



Grupo de trabajo de fosas y vestigios

15 de junio de 2018

Ref.: INF/2/2018, sobre el requerimiento al Ayuntamiento de Logroño del cumplimiento de la Ley 52/2007

Informe de recomendaciones

El grupo de trabajo de fosas y vestigios del Consejo Asesor de Memoria Histórica,

De conformidad con el artículo 2.b) del Decreto 15/2017, de 12 mayo, *por el que se crea el Consejo Asesor de Memoria Histórica.*

Dando cumplimiento al acuerdo del pleno del Consejo Asesor de Memoria Histórica, de 27 de abril de 2018, *sobre el funcionamiento interno para pronunciamientos de carácter consultivo a propuesta de otras instituciones y administraciones territoriales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Formula el siguiente informe de recomendaciones, *con carácter consultivo y no vinculante, y lo somete a estudio, y en su caso, aprobación, del pleno del Consejo Asesor de Memoria Histórica.*

Antecedentes

Doña Beatriz Arraiz Nalda, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Logroño, dirige escrito con número 222495 y fecha 20 de junio de 2018, al Consejo Asesor de Memoria Histórica, al objeto de requerir al Ayuntamiento de Logroño el cumplimiento de la Ley 52/2007, en relación al *“cambio de denominación de las calles con referencias a la Dictadura franquista”*.

Solicita también que el Consejo Asesor de Memoria Histórica evalúe y exija el cumplimiento, por parte del Ayuntamiento de Logroño, de los acuerdos adoptados por el pleno municipal, antes de la finalización del presente mandato.



Motivación del pronunciamiento

La solicitud tramitada por la portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Logroño no acompaña ninguna referencia documental en la que se recoja la adopción de un acuerdo municipal por alguno de los órganos colegiados previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, *reguladora de las Bases del Régimen Local*, para solicitar un informe de recomendaciones al Consejo Asesor de Memoria Histórica.

El Decreto 15/2017, de 12 de mayo por el que se crea el Consejo Asesor de la Memoria histórica, establece en su artículo primero, la creación de dicho Consejo *“como un órgano colegiado de carácter consultivo, constituido para el asesoramiento, la información, el debate, el estudio, propuesta en defensa y promoción de los derechos humanos en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la postguerra, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja”*.

Pronunciamiento y recomendaciones

En primer lugar, al tratarse de una petición de un grupo político de carácter municipal, y no siendo este un órgano colegiado de la Administración local, no es posible recabar el pronunciamiento del Consejo Asesor, en la medida en que no es un órgano competente a estos efectos.

Aconsejamos al Grupo Municipal Socialista la apertura de conversaciones con los órganos colegiados del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, bien mediante la aprobación de una moción del pleno, bien mediante un acuerdo de la Junta de Gobierno, a los efectos de que nos remitan cuantas solicitudes de recomendaciones estimen oportuno.

En segundo lugar, tal y como establece el Decreto 57/2017, de 12 de mayo, por el que se crea el Consejo Asesor de la Memoria Histórica, cabe destacar que no es competencia del Consejo Asesor la de exhortar, ordenar o dirigir el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 52/2007 a administraciones locales, sino la de atender consultas y resolver interpretaciones sobre la materia.

Cualquier informe y pronunciamiento del Consejo Asesor de Memoria Histórica tendrá carácter consultivo y no gozará de vinculación jurídica.



**Gobierno
de La Rioja**

**Consejo Asesor
de Memoria Histórica**

Grupos de trabajo

Vistos los argumentos anteriores, a juicio de este grupo de fosas y vestigios, se decide notificar dicho informe a Doña Beatriz Arraiz Nalda.

En la reunión mantenida el 24 de julio de 2018 a las 11:00, en la consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción exterior, el grupo de trabajo de Fosas y Vestigios, acordó por unanimidad el contenido del informe y propuso su elevación al Pleno del Consejo Asesor.

En Logroño (La Rioja), a 24 de julio de 2018.